

ORDENANZA Nº: 5461/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La solicitud de imponer nombre a la calle que se encuentra a continuación de Calle Frondizzi hacia Ruta Provincial Nº 51, en la ciudad de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a las calles paralelas a Avenida Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a la calle paralela a Ruta Provincial Nº 51, entre la calle a continuación de Frondizi y Miguel Barga de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a la cortada que va de calle Bolívar a calle Artigas y se encuentra entre calles Mitre y España, en la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Honorable Concejo Deliberante, la imposición de nombres a las calles del Partido, según la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que es necesario el presente acto administrativo, con el fin de brindar el libre acceso a diferentes derechos, a los vecinos que viven o tienen sus hogares en las citadas calles;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre **FERROCARRILES ARGENTINOS** a la calle que se ----- encuentra a continuación de Calle Frondizzi hacia Ruta Provincial Nº 51, en la ciudad de Villa Ramallo, paralela a calle Dorrego hacia Ruta 51, entre y J. M. Zandalazini y Miguel Francisco Barga.-----

ARTÍCULO 2º) Impóngase el nombre **1º DE FEBRERO** a la primer calle paralela a Aveni----- da Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Impóngase el nombre **SIDERÚRGIA ARGENTINA** a la segunda calle ----- paralela a Avenida Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Impóngase el nombre **RÍO PARANÁ** a la calle paralela a Ruta Provincial ----- Nº 51, hacia Dorrego entre la calle Frondizi y diagonal Miguel Barga.-----

ARTÍCULO 5º) Impóngase el nombre **LUCIO N. MANSILLA** a la cortada ubicada entre ----- calle España y Avenida Mitre y comprendida entre las manzanas 5g, 5h, 5k y 5m de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE